

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

El Centro de Documentación Judicial (Cendoj) es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial. Durante el próximo ejercicio presupuestario 2023, el Cendoj tiene previsto continuar desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico le han sido encomendados.

En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, difundiéndolo a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es, portal web cuya elaboración, gestión, desarrollo y administración efectúa asimismo el Cendoj, tanto en su entorno público como en el privado.

En este último ofrece a toda la carrera judicial valores añadidos en jurisprudencia, acceso a publicaciones y a los dosieres que elabora, atención de consultas documentales y de jurisprudencia, formularios online, proporcionando y gestionando el correo corporativo y otras aplicaciones vía web, siendo una ventanilla única, a fin de constituir una herramienta útil y eficiente para la realización del trabajo diario de sus miembros.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, en 2023 se sigue con la labor de recopilación de las resoluciones desde los respectivos órganos judiciales, con el control y supervisión precisos para su adecuado funcionamiento, estableciendo nuevas líneas de comunicación con los distintos órganos para la recopilación de resoluciones procedentes de órganos unipersonales. Esto permitirá el desarrollo de nuevas funcionalidades y búsquedas en el Fondo Documental.

Se consolida la incorporación de los autos de admisión y de admisión parcial del recurso de casación de la Sala de lo Contencioso y de la Sala Militar del Tribunal Supremo.

La línea de transmisión y puesta a disposición del Portal Europeo, y, por tanto, de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, se mantiene, incorporando a sus servidores aproximadamente cuatro millones y medio de resoluciones.

Se incorporan al Fondo Documental los enlaces a la normativa del ámbito europeo y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que va a permitir durante el año 2023 el análisis y vinculación de la Legislación y su jurisprudencia.

Se incorpora en esta misma línea, los resúmenes de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su versión original de las resoluciones para su posterior traducción al español.

Durante el ejercicio 2023, las técnicas de Business Intelligence (BI), ya iniciadas en 2020, se ampliarán con el análisis de nuevos datos y todas sus variables, la elaboración de nuevos cuadros de mando, la difusión de gráficos de interés en la web y la toma de decisiones.

Los desarrollos de funcionalidades para la mejora de la plataforma de búsqueda del Cendoj, tanto en su entorno público como en la extranet, siguen formando parte de nuestra labor, así como el desarrollo de los grafos que permita visualizar las resoluciones del caso. Se mejora en la accesibilidad de la información mediante la reproducción en audio de los textos publicados en el buscador. Continuará el proceso de extracción automática de datos de las resoluciones judiciales para su posterior explotación.

2. ANÁLISIS JURÍDICO

Durante el año 2023 continuará ejecutándose el Plan de análisis de resoluciones judiciales publicadas en el fondo documental, con la colaboración de un máximo de 56 analistas del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, de 75 Magistrados y Magistradas de los órganos colegiados -Audiencias Provinciales (AP) y Tribunales Superiores de Justicia (TSJ)-, y de 6 Magistrados/as de la Audiencia Nacional (AN), que, mediante sus análisis, añaden valor a las resoluciones judiciales, tales como la calificación de la relevancia de la sentencia, la cuestión planteada, su resumen, el sentido del fallo, la clasificación, conforme a las voces, de un tesoro desarrollado por el Cendoj, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

El Plan de Análisis permitirá que se incremente el número de resoluciones analizadas que actualmente supera las 429.000.

Los nuevos contratos administrativos del servicio de mantenimiento y desarrollo de la aplicación de gestión de información jurídica (CMS) del Cendoj, y del servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de búsqueda del Cendoj, que se adjudicarán en el año 2022 y comenzarán a ejecutarse en el año 2023, permitirán seguir avanzando, por un lado, en la transformación tecnológica y migración del sistema a una arquitectura basada en microservicios, y, por otro lado, en el desarrollo de nuevas funcionalidades de la plataforma de búsqueda, bien sea por la identificación de oportunidades que ofrezcan las nuevas versiones del software, o bien por las adaptaciones que requiera el sistema para adecuarse a nuevas necesidades. Así mismo, se continuará con la explotación de la base de datos del fondo documental con el sistema de BI (Business Intelligence) y con los desarrollos de las utilidades del Cendoj.

3. DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO (RELACIONES INTERNACIONALES)

La Sección de Documentación mantiene su vocación de servicio y soporte al Colectivo Judicial en su labor diaria. Para el óptimo desarrollo de las competencias de los miembros de la carrera judicial en los distintos órdenes jurisdiccionales, a través del entorno privado (Extranet) y bajo el epígrafe de “Bases de datos comerciales de acceso compartido”, el CGPJ ofrece productos de información específicos de carácter doctrinal (BB.DD. Especializadas, Revistas Jurídicas y Bibliotecas Online). Al mismo tiempo, ofrece las propias Publicaciones del CGPJ dentro del Fondo Documental y también pone a disposición de la Carrera el Catálogo colectivo de bibliotecas judiciales, que contiene información sobre los recursos y fondos bibliográficos (monografías, revistas, artículos de revista, y colaboraciones en obras colectivas), disponibles en diferentes soportes en las bibliotecas que componen la Red de Bibliotecas Judiciales.

En el periodo de 2022-2023, se incorpora en el entorno privado de la web del CGPJ, una “discovery tool” o herramienta de descubrimiento con el principal objetivo de integrar y permitir el acceso a los recursos doctrinales que se ofrecen, desde un único punto de consulta y a modo de buscador web. El usuario con una única consulta recuperará los resultados que ofrecen los recursos doctrinales que tiene a su disposición, sin la necesidad de realizar la misma consulta en cada fuente, y podrá acceder directamente al documento si está accesible online.

La herramienta realizará la búsqueda y obtendrá los resultados del catálogo colectivo de bibliotecas judiciales, de los contenidos electrónicos suscritos por el Cendoj y que se ofrecen desde la Extranet del Poder Judicial, en el apartado “Bases de datos comerciales de acceso compartido” -siempre que exista un acuerdo para ello-, y de otros recursos de libre acceso como el portal bibliográfico Dialnet.

Ante la creciente y compleja actividad de consultas, se crean nuevos dosieres que enriquecen los contenidos que se ofrecen en el Fondo Documental.

La colaboración con las Redes Judiciales, REJUE y REDUE, llevará al desarrollo de nuevas funcionalidades en las herramientas de Prontuario y las alertas en el envío de cuestiones prejudiciales en el Fondo Documental.

4. ENTORNOS WEB

Durante el año 2022 se ha mejorado la usabilidad y accesibilidad de la aplicación móvil para todos los miembros de la carrera judicial y de la propia web.

También se han incorporado nuevas funcionalidades a la aplicación móvil, que permitan al colectivo acceder directamente a algunos servicios, tales como la consulta de solicitud de permisos desde su dispositivo móvil. Se sigue trabajando, durante este año y el año 2023, en la adaptación de otros procedimientos similares, como la comunicación con los TSJs, ya disponibles en la extranet de jueces y magistrados, de forma que se simplifique su adecuación al entorno móvil e ir completando de forma ágil las herramientas que ofrece la aplicación.

Durante el año 2022 y también en el 2023, se seguirá trabajando en la seguridad de los servidores, tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión de estos; continuando de forma constante con la vigilancia y refuerzo de esta.

Durante el año 2022, con el objetivo de completar los mecanismos de seguridad aplicados a los servicios ofrecidos desde la extranet, se ha actualizado la gestión del cambio de contraseñas, implementando un mecanismo de autorrecuperación, basado en SMS / email que lo simplifica y ofrece al usuario la posibilidad de la autogestión. Asimismo, y también relacionado con la gestión de los usuarios, se han mejorado los procesos automatizados de sincronización y provisión de los usuarios que disponen de acceso a la parte privada de la web de poderjudicial.es, así como a cuentas de correo, lo que se continuará realizando también a lo largo del año 2023.

Se ha desarrollado el mecanismo de publicación de los modelos de resoluciones judiciales, basados en plantillas normalizadas. Se presentan como formularios web, que permite exportarlos a formato Word, fácilmente explotable por el usuario final. Durante el año 2022, los formularios que se están incorporando pertenecen al orden jurisdiccional social. A lo largo de 2023 se continuará ampliando a los formularios de las demás jurisdicciones.

Como parte de la evolución de los servicios que se ofrecen a la carrera, en 2022 se ha iniciado el proceso de migración del servicio de correo electrónico para jueces y magistrados (@poderjudicial.es) a la modalidad de servicio en la nube. Este paso asegura la calidad del servicio, la evolución, la disponibilidad y mejora las capacidades del mismo. El cambio que supuso la adquisición de licencias Office 365 para jueces y magistrados/as, ofrece nuevas posibilidades de trabajo en colaboración, tanto entre los propios jueces, como de estos con los Servicios del Consejo. A lo largo del 2022 y 2023, además de ofrecer definitivamente este nuevo servicio, se va a trabajar en el análisis y la integración, dentro de la plataforma del portal, de las funcionalidades que ofrece para mejorar o sustituir herramientas de trabajo que ya se están usando en el portal web y también ofrecer otras nuevas al colectivo judicial.

En definitiva, se continuará en 2023 diariamente con la actualización de contenidos y proyecciones de nuestro esfuerzo en las prestaciones y servicios ofrecidos, tanto a la ciudadanía en general, como muy especialmente a la Carrera Judicial, a fin de seguir dotando a la misma de nuevos y más accesibles contenidos que faciliten su trabajo diario, mejorando la gestión del conocimiento jurídico.

5. INFORMÁTICA INTERNA

El presupuesto del Área de Informática del Consejo General del Poder Judicial se ha elaborado en base a los compromisos actuales y las estimaciones de futuro que pueden hacerse, de acuerdo con la planificación establecida.

En la elaboración del presupuesto del 2023 se tienen en cuenta los proyectos plurianuales en marcha relativos a nuevos servicios contratados y a proyectos de desarrollo de aplicaciones, adquisición puntual de equipamiento de usuario y del sistema central y mantenimientos hardware y software.

Asimismo, hay que considerar la incorporación de nuevos altos cargos y personal colaborador como consecuencia de la posible renovación del CGPJ.

A todo ello hay que añadir la cobertura de las necesidades habituales derivadas

de nuevas incorporaciones de personal y también las sustituciones de equipamiento debido a su obsolescencia.

En el apartado correspondiente a nuevos desarrollos y actualización de aplicaciones, planteados a partir de nuevos requerimientos funcionales de los distintos departamentos del Consejo, se prevé realizar mantenimientos evolutivos de aplicaciones existentes y nuevas aplicaciones.

En lo relativo al sistema, se prevé la adquisición de nuevo equipamiento con el fin de montar un centro de respaldo en la sede de Trafalgar.

Por último, y como consecuencia de la posible renovación del Consejo, existirán previsiblemente nuevos proyectos que tendrán que ser desarrollados y que están por determinar.

6. INFORMÁTICA JUDICIAL

La sección de Informática Judicial del Cendoj, tiene la responsabilidad de dotar de medios tecnológicos a los departamentos del Consejo que gestionan los datos de los Jueces y Magistrados: Personal judicial, Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, etc. y a las Comisiones de Consejo: Comisión Permanente.

Así mismo proporciona medios a los órganos Judiciales de toda España para facilitar la averiguación patrimonial y la ayuda a la localización entre otros muchos servicios, para lo cual se incluyen a continuación sus principales objetivos con incidencia presupuestaria:

6.1. Reducir el tiempo y los costes de la tramitación de un procedimiento judicial, mediante la Plataforma de Integración del Punto Neutro Judicial (PNJ)

Los servicios destinados a los órganos judiciales soportados por la Plataforma de Integración se denominan Punto Neutro Judicial (PNJ).

El PNJ justifica su existencia en:

- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero de 2002, acordó impulsar todos los proyectos orientados a la utilización de la Informática y las Comunicaciones en la Administración de Justicia por lo que autorizó la constitución del "Punto Neutro Judicial".

- La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. BOE núm. 160, de 6 de

julio de 2011.

El PNJ se ha afianzado como una red de servicios imprescindibles en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales, especialmente en el ámbito de la localización domiciliaria y patrimonial. Los datos demuestran una creciente utilización y un ahorro de costes que superan ampliamente los costes asociados con el desarrollo y mantenimiento. El número de accesos a los servicios del PNJ en el año 2022 supera los 40.000.000.

6.2. Asistencia al Juez

En este apartado se relacionan los proyectos gestionados por la Sección de Informática Judicial y que directamente afectan a la actividad del Juez/a o Magistrado/a. Es el caso de la firma digital, o de los formularios de licencias y permisos, de concurso de traslados, de la solicitud de plazas de libre designación, de la consulta de los datos profesionales, o aquéllos que puedan evitar el intercambio de papel con el CGPJ.

6.3. Expediente Electrónico en la Tramitación de Asuntos Gubernativos.

Una de las estrategias del CGPJ a nivel tecnológico es establecer los mecanismos orientados a proporcionar un acceso global y homogéneo a toda la información manejada por el CGPJ y órganos subordinados con competencias en el gobierno del Poder Judicial, eliminando así los diferentes “nichos” de información que provocan una ineficiencia clara en el desarrollo de las actividades propias de la organización.

En este sentido, el CGPJ está promoviendo el desarrollo de diferentes iniciativas con el fin de fijar una política común y homogénea de interoperabilidad e intercambio de información entre los sistemas de información del área gubernativa.

En lo referente al Sistema de Gestión Gubernativa para los Tribunales Superiores de Justicia está previsto modernizar el sistema para permitir una gestión más usable, mejor rendimiento y experiencia de usuario.

6.4. Normativa técnica CTEAJE

La Ley 18/2011 destaca la colaboración del Consejo con las Administraciones con Competencias en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia, así como para asegurar la cooperación entre las distintas Administraciones.

Parte esencial de este Comité es la elaboración y mantenimiento de la Normativa Técnica CTEAJE, que incluye un conjunto de acuerdos y estándares que resumen las características que han de cumplir los Modelos de Datos de los diferentes Sistemas de Gestión Procesal precisamente para asegurar esa compatibilidad e interoperabilidad.

A partir de las responsabilidades del Consejo de acuerdo a la LOPJ, se necesitará en adelante ejercer también la evaluación de los Sistemas de Gestión Procesal para comprobar su adecuación a la instrucción 1/2018 relativa a la obligatoriedad para Jueces y Magistrados del empleo de medios informáticos a que se refiere el artículo 230 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aprobada por acuerdo de 22 de noviembre de 2018 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2018.